IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **SOLICITUD NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-31 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

Soacha, Cundinamarca veintiuno (21) de julio de 2026.

Señora
ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha – IMRDS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL IMRDS.**

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no, en la planta global de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, personal suficiente y disponible, ya que se requiere personal que cumpla con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación.

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
UNIVERSITARIO I	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRDS.	1-Proyectar, sustentar, actualizar y remitir al supervisor el plan gráfico y literal de entrenamiento de los deportistas a cargo, de forma mensual en las fechas indicadas por la supervisión. 2-Acompañar la participación de los deportistas en competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas asignadas por el IMRDS o propias de su disciplina. 3-Planificar, implementar, evaluar y retroalimentar las estrategias de perfeccionamiento y optimización del rendimiento de la disciplina deportiva objeto del contrato, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el plan de entrenamiento, previamente comunicado al supervisor, y materializadas en las sesiones diarias y/o semanales. 4-Atender de manera puntual las reuniones institucionales y apoyar las actividades y eventos del IMRDS, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales.

		5-Remitir de forma mensual los informes metodológicos, técnico-pedagógicos o administrativos que sean requeridos por el IMRDS al supervisor del contrato según el cronograma establecido. 6-Estructurar e implementar el proceso de identificación, selección y sostenimiento de talentos deportivos, conforme a las directrices metodológicas institucionales, con el fin de garantizar la reserva deportiva. 7-Cumplir y ejecutar las sesiones mínimas semanales indicadas por la supervisión y/o la Dirección General tanto de entrenamiento con los grupos de rendimiento asignados, como de acompañamiento y dirección de grupo generadas por participaciones en competencias y/o cualquier otra actividad relacionada en representación de la Ciudad de Soacha. 8-Apoyar técnicamente la realización de certámenes y torneos deportivos de Soacha. 9-Realizar el control de la documentación y la asistencia de los deportistas a cargo en la disciplina respectiva acorde con los lineamientos del IMRDS. 10-Realizar las gestiones necesarias para contar con material adecuado para el desarrollo de las sesiones, asimismo velar por la custodia y el adecuado uso del mismo, informando periódicamente su estado y reportando de manera inmediata a la Subdirección Deportiva cualquier pérdida, hurto o daño, con los respectivos soportes. 11-Brindar apoyo y/o acompañamiento en la atención de situaciones anómalas que se presenten en el grupo asignado y, de proceder, presentar a la supervisión el reporte escrito a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención y gestión.

Cordialmente,

FERNANDO TORRES MARTIN
Subdirector Deportivo IMRDS

CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 294 - 2026

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRDS.	UNIVERSITARIO I	1. Proyectar, sustentar, actualizar y remitir al supervisor el plan gráfico y literal de entrenamiento de los deportistas a cargo, de forma mensual en las fechas indicadas por la supervisión. 2. Acompañar la participación de los deportistas en competencias, valoraciones, controles, socializaciones y presentaciones deportivas asignadas por el IMRDS o propias de su disciplina. 3. Planificar, implementar, evaluar y retroalimentar las estrategias de perfeccionamiento y optimización del rendimiento de la disciplina deportiva objeto del contrato, de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el plan de entrenamiento, previamente comunicado al supervisor, y materializadas en las sesiones diarias y/o semanales. 4. Atender de manera puntual las reuniones institucionales y apoyar las actividades y eventos del IMRDS, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales. 5. Remitir de forma mensual los informes metodológicos, técnico-pedagógicos o administrativos que sean requeridos por el IMRDS al supervisor del contrato según el cronograma establecido. 6. Estructurar e implementar el proceso de identificación, selección y sostenimiento de talentos deportivos, conforme a las directrices metodológicas institucionales, con el fin de garantizar la reserva deportiva. 7. Cumplir y ejecutar las sesiones mínimas semanales indicadas por la supervisión y/o la Dirección General tanto de entrenamiento con los grupos de rendimiento asignados, como de acompañamiento y dirección de grupo generadas por participaciones en competencias y/o cualquier otra actividad relacionada en representación de la Ciudad de Soacha.

		8. Apoyar técnicamente la realización de certámenes y torneos deportivos de Soacha. 9. Realizar el control de la documentación y la asistencia de los deportistas a cargo en la disciplina respectiva acorde con los lineamientos del IMRDS. 10. Realizar las gestiones necesarias para contar con material adecuado para el desarrollo de las sesiones, asimismo velar por la custodia y el adecuado uso del mismo, informando periódicamente su estado y reportando de manera inmediata a la Subdirección Deportiva cualquier pérdida, hurto o daño, con los respectivos soportes. 11. Brindar apoyo y/o acompañamiento en la atención de situaciones anómalas que se presenten en el grupo asignado y, de proceder, presentar a la supervisión el reporte escrito a que haya lugar.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL IMRDS.**

Que los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, modificada parcialmente por la resolución No. 066 del 22 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS"

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para el trámite o suscripción de contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
Subdirectora Administrativa y Financiera
IMRDS

Proyectó. Claudia Marcela Angarita /Apoyo Profesional /Subdirección Administrativa Financiera/IMRDS